



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00016 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe poder para actuar. Sírvase proveer.-

EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el poder recibido el día de hoy. Allegado por el Dr. JOSÉ JULIÁN RUSINQUE PÁEZ, donde solicita sea reconocido como Apoderado de confianza y las partes solicitan de forma motivada el aplazamiento de la audiencia.

En cumplimiento a la circular PCSJC19-18 de 19/07/2019 una vez verificado los antecedentes en la fecha, procede éste Estrado Judicial a reconocer Personería Jurídica al Dr. JOSÉ JULIÁN RUSINQUE PÁEZ identificado con la CC. No. 79.886.972 y portador de la TP. No. 254.122 del C.S.J, para que actúe en calidad de Apoderado Judicial de confianza de la Sra. YOLANAD AGAPITO GARCÍA, en los términos del poder conferido.-

Teniendo en cuenta la solicitud elevada y al hecho que les asiste razón a los Togados, éste Estrado Judicial accede a la suspensión de la audiencia programada para el día veinticuatro (24) de febrero de 2022 y procede a fijar como nueva fecha el día **VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2022** a las **9:30 a.m.**-

Líbrense las comunicaciones a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez